Anexo No. 01 ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

AREA:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**ALVARO PEDROZO SAUCEDO.** Secretario de Planeación y Obras Públicas
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA REMODELACION PRIMERA ETAPA DE LA PLAZA PRINCIPAL DONDE ESTÁ UBICADA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PARQUE DE LOS LEONES) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($83.100.675)
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar Constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

	• Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Municipio de GUAMAL – MAGDALENA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectivalegal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, porlo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta
- Análisis de Mercado

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clasede servicios.

1. ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo para la contratación del objeto señalado.

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Municipio como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes. El Municipio constituye la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

La plaza principal del municipio presenta un deterioro significativo en la placa y superficies de circulación (fisuras, desgaste del piso y fracturas en la placa de los andenes), deterioro del mobiliario urbano y un sistema de iluminación obsoleto que no proporciona condiciones adecuadas de iluminación, lo que limita el aprovechamiento de la plaza en horas de la noche y afecta la percepción de seguridad.

La obra contempla un área estimada de intervención de 1.155,93 m², con actividades de preliminares y demoliciones, excavaciones y rellenos, cimentación y elementos estructurales (vigas de cimiento, bordillos y anillos de contención de raíces), mampostería, redes eléctricas y alumbrado LED con postes metálicos y sistema de puesta a tierra, pisos en concreto estampado y loseta peatonal, carpintería metálica (pérgola, módulo prefabricado tipo contenedor para servicio de alimentos y cestas de basura), instalaciones hidráulicas y paisajismo con arborización, jardineras y bancas prefabricadas. El Interventor ejercerá el control y seguimiento sobre la totalidad de estas actividades, desde la suscripción del acta de inicio de la obra hasta la liquidación del contrato de obra.

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

En Colombia, existen interventorías a proyectos de carácter privado o de carácter público. La función en ambos casos siempre será verificar la correcta ejecución de un proyecto. La gran diferencia es el origen de los recursos que en el primer caso corresponden a recursos privados y en el segundo a recursos públicos. Para el caso de los proyectos públicos, la interventoría no solo debe defender los intereses de la entidad contratante, sino que también debe responder y atender eventuales requerimientos de la Procuraduría o la Contraloría. Así mismo, existen leyes nacionales que regulan la interventoría pública y también se establecen las facultades, responsabilidades y prohibiciones que tienen los interventores en obras públicas.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Una de las funciones de la interventoría que tiene mayor importancia, es la de velar que se cumplan los diseños y las especificaciones técnicas del contrato. Dentro de esta función más que realizar una labor, el interventor debe ser un actor que contribuya con su experiencia y conocimientos profesionales a que el proyecto se ejecute cumpliendo con las exigencias técnicas y el presupuesto del presupuesto. En muchas ocasiones se requiere hacer cambios en los diseños por imprevistos que surgen al momento de la ejecución, el interventor debe ser cuidadoso en consultar dichas modificaciones con los diseñadores en caso de requerirse y con el cliente, si es que las modificaciones tienen impacto en el costo o plazo del proyecto.

Dentro de la mayoría de los procesos contractuales públicos o privados, que implican la construcción de obras nuevas o la modificación de la infraestructura existente, se hace necesaria una supervisión externa, conocida como interventoría. De acuerdo con la Ley 1474 de 2011, esta práctica se define como una labor de control, ejecutada por una persona jurídica o natural, verificando con ello que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato de obra.

La interventoría se erige como un mecanismo esencial de vigilancia, control y garantía para asegurar que las obras cumplan con los estándares técnicos, contractuales, financieros y ambientales establecidos. Este ensayo analiza la relevancia estratégica de la interventoría en el desarrollo de obras en Colombia, identificando sus funciones principales, beneficios, retos y casos representativos que ilustran su impacto en la gobernabilidad y calidad de vida de los ciudadanos. La interventoría es el conjunto de actividades técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales que supervisan el cumplimiento riguroso de los contratos de obra. Se trata de una figura especializada que no realiza la obra, pero que vigila y controla que esta se ejecute de acuerdo con los términos pactados, protegiendo los intereses del Estado y de la comunidad beneficiaria. Su propósito principal es garantizar que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente, que los plazos se cumplan y que los diseños y especificaciones técnicas se respeten. En el contexto colombiano, donde los sobrecostos, retrasos y corrupción han sido recurrentes en la ejecución de obras, la interventoría actúa como una herramienta de blindaje institucional y técnico.

Una interventoría sólida promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos. Gracias a su seguimiento permanente, se detectan irregularidades a tiempo, se previenen actos de corrupción y se genera confianza en las instituciones encargadas de contratar y ejecutar obras. En términos de eficiencia técnica, permite evitar reprocesos, identificar fallas antes de que se conviertan en problemas estructurales y garantizar la calidad de los productos finales. Además, contribuye a la reducción de retrasos y a la entrega oportuna de proyectos, beneficiando directamente a los ciudadanos. Más allá de su impacto técnico, la interventoría fortalece la gobernabilidad. Fomenta la rendición de cuentas, mejora la imagen del gobierno ante la ciudadanía, reduce los incentivos para la corrupción y crea espacios de participación comunitaria en la vigilancia de obras. En este sentido, la interventoría no es solo una figura técnica, sino también política y social, que promueve valores democráticos como la transparencia, el control social y la legitimidad de las instituciones.

El mercado de interventoría en Colombia está regulado por leyes como la Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Estatal) y la Ley 1150 de 2007. Para contratar estos servicios, se exige experiencia, idoneidad técnica y cumplimiento normativo. Las fuentes de ingresos de las empresas de interventoría provienen principalmente de Contratos estatales que son el grueso del ingreso en el

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

sector. El Estado contrata interventoría para obras de infraestructura, salud, educación, entre otros, Contratos privados; aunque menos frecuentes, algunas empresas prestan servicios de supervisión para constructoras, ingenierías o multinacionales, y por último de Consultorías especializadas que con ofrecen servicios de Análisis técnico, peritajes o estudios de factibilidad.

Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona:

- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión** (Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, **procedimientos de control presupuestario**. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.)

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

Aunque el crecimiento económico agregado da señales de recuperación moderada, el persistente rezago en los indicadores del sector edificador constituye una señal de alerta para la economía. El rezago en los indicadores de producción, inversión y área construida evidencia un entorno de debilidad que podría limitar la generación de empleo y la formalidad en el corto plazo, a la vez que supone un crecimiento sustentado principalmente en dinámicas de consumo sin un soporte en infraestructura. Es importante resaltar que, a pesar del repunte reciente, el crecimiento del PIB aún se encuentra por debajo del promedio histórico de 3,9% registrado entre 2006 y 2019, lo cual sugiere que la economía aún no alcanza su ritmo estructural de expansión. En este contexto, la reactivación del sector construcción resulta fundamental no solo para cerrar brechas en infraestructura y vivienda, sino también como motor clave para dinamizar el empleo, fortalecer encadenamientos productivos y consolidar una recuperación económica más robusta y sostenible.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Fuente: Camara de Comercio de Santa Marta

En el año 2024, la región Caribe aportó el 14,43% del PIB nacional, con un valor agregado de 143,6 billones de pesos. Dentro de esta región, el Atlántico lideró en participación con el 31,43%, seguido por Bolívar (25,01%) y Cesar (10,58%). El Magdalena se ubicó como el quinto mayor aportante del Caribe, con un PIB de 13,2 billones de pesos, lo que equivale al 9,14% del total regional. Esta posición reafirma el peso del departamento en la economía regional y su potencial de crecimiento en el contexto de la costa norte del país.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
1	80101600	Gerencia De Proyectos
2	81101500	Ingeniería Civil

ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (AÑO 2025)

Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.

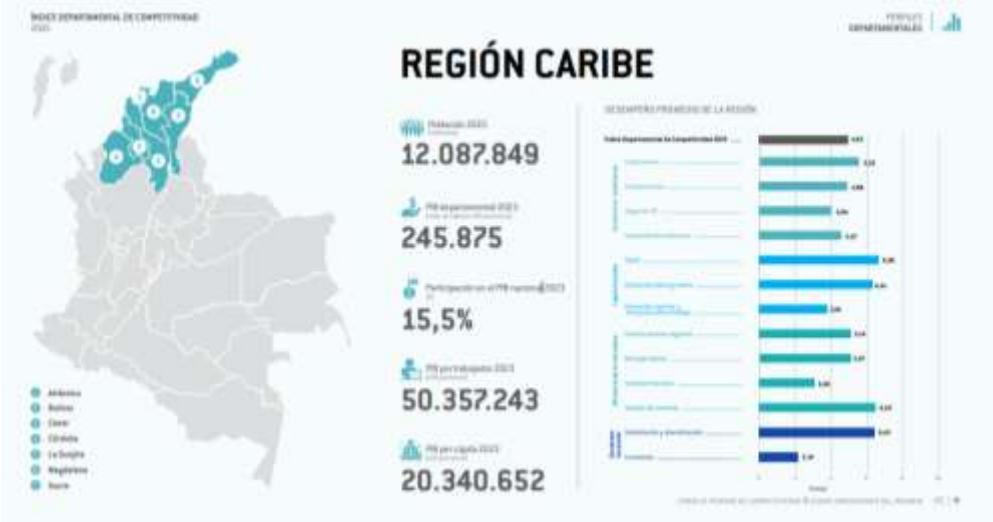

Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS**

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En **abril de 2026**, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025. En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

AGENTES Y ACTORES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los **servicios**:

- **LAS EMPRESAS:** Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

- **LAS FAMILIAS:** La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

- **EL SECTOR PÚBLICO**: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Fuente: Elaboración propia

EMPLEO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%). En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Fuente: DANE

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en **$*1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
14 de octubre de 2026	$3.181,74

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Fuente: Superintendencia Financiera
de Colombia

DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO
COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Fuente: DANE

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Julio 2026

Fuente: DANE

En **julio de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

- **VALORES**

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios**

La Alcaldía del Municipio de Guamal, Magdalena identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS	
Acuerdo	**Valor**
Alianza Pacifico (Chile)	1.091.804.264 COP

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Alianza Pacifico (Perú)	1.091.804.264 COP
Chile	1.091.059.175 COP
Costa Rica	1.940.398.620 COP
Estados AELC	1.131.227.573 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	1.091.059.175 COP
CAN	N/A

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- **EXCEPCIONES:**

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de**

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Productores de Bienes Nacionales, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes con mayor participación que se utilizarán el presente proceso se encuentran:

- **Servicios profesionales**
- **Transporte**

Cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.** Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican al presente proceso de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA.**

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
1	80101600	Gerencia De Proyectos
2	81101500	Ingeniería Civil

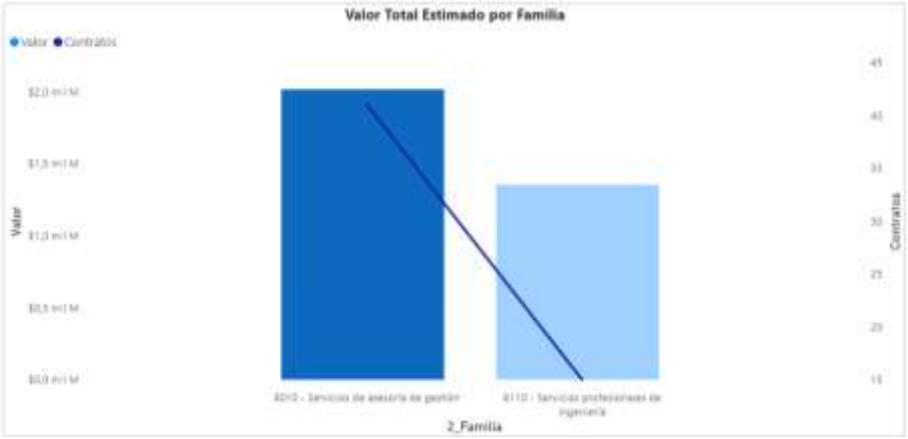

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2025 La Alcaldía Guamal ha celebrado 56 contratos en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente con un valor estimado de 3,37 mil millones de pesos.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIOMAR ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con la entidad en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, con un valor total de 776 millones de pesos. Los proveedores para el servicio han sido mayormente del departamento de Magdalena.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

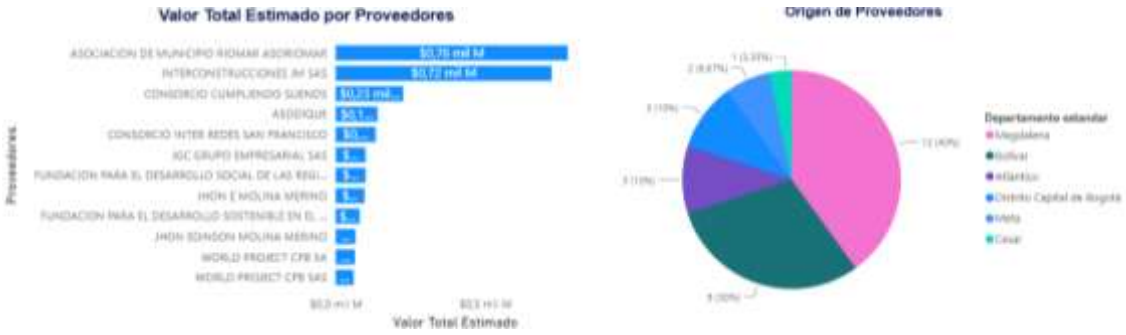

Fuente: Colombia Compra Eficiente

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP). En la búsqueda realizada se tomaron como referencia procesos de contratación relacionados **INTERVENTORIAS CON ENFOQUE SOCIAL**, en razón a que comparten características técnicas, estructurales y presupuestales similares al proyecto objeto del presente proceso, donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ALCALDIA DE GUAMAL, MAGDALENA						
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS MAXIMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA	CMA-002-2021	2021	$ 54,591,250	JHON EDISON.MOLINA MERIÑO	2 meses
Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORiA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA VIGENCIA 2020	CM-001-2020	2020	$ 36,391,953	HERNAN JOSE CUYARES RODRIGUEZ	3 meses
Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL,	MC-001-2018	2018	$ 34,736,100	INCOT ZAC INGENIERIA S.A.S	4 meses

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA					

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar con relación en **INTERVENTORÍA DE EDIFICACIONES**, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
1	CM-004-2026	Concurso de Méritos Abierto	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.	3 meses	$ 362,882,977
2	CM-001-2026	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL TEMPLO DOCTRINERO; ADECUACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR TAUSA VIEJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL CONVENIO ICCU-1134-2025.	3 meses	$ 271,271,643
3	CM-001-2026	Concurso de Méritos Abierto	MUNICIPIO DE URUMITA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE URUMITA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	2 meses	$ 131,028,112
4	CMA-MALG-001-2026	Concurso de Méritos Abierto	MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	2 meses	$ 109,891,886
5	CM-03 de 2026	Concurso de Méritos Abierto	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALVARADO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE TIENE POR OBJETO LA: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO RAFAEL CAICEDO ESPINOZA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO - TOLIMA", DERIVADO DEL CONVENIO 320-FIP-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE ALVARADO	2 meses	$ 65,303,960

CONCLUSIÓN DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En virtud de lo anterior se concluye que a nivel nacional hay entidades estatales que celebran objetos similares al del presente proceso, con plazos similares y cuantías similares, igualmente son procesos celebrados bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto.**

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

3. ANÁLISIS DE OFERTA

LA ALCALDÍA DE GUAMAL en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
1	80101600	Gerencia De Proyectos
2	81101500	Ingeniería Civil

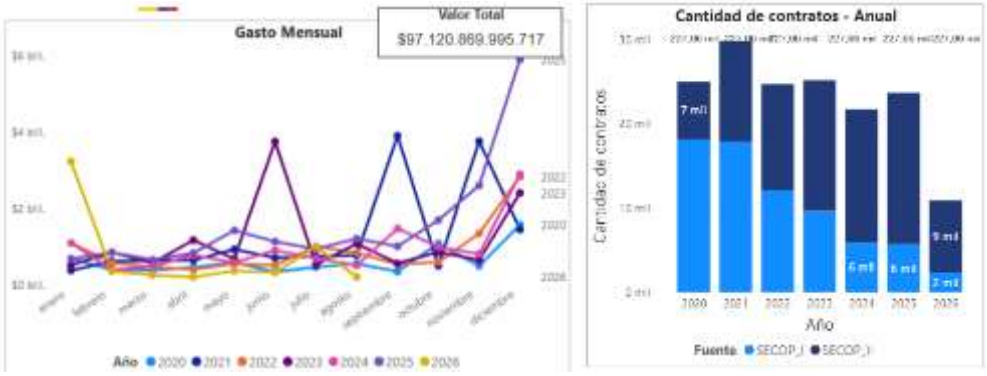

Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 en Colombia se han celebrado 227 mil contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales 7.700 contratos se celebraron en el 2025, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2025 ha sido de 97 billones de pesos, de esos $17 billones fueron contratados en el año 2025.

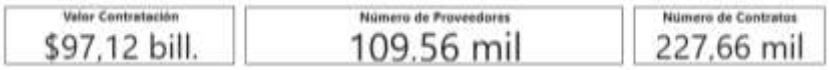

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es directa, con 52 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al 2025.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades de acuerdo al sector identificado en los primeros apartes del documento, lo cual permite garantizar objetividad en el análisis.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión** (Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, **procedimientos de control presupuestario**. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.)

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800147361	M G U2 S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERA Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RIONEGRO-ANTIOQUIA
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA-VALLE
800232717	CORSO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800244080	EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800244082	NOTILEX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
805018570	SUITCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
811000213	LE´SENTIER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLEDUPAR-CESAR
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

830006777	AGS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830021790	HAY GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830041027	JARAMILLO PEREZ Y	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830042614	.CPA INGENIERIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800045556	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800051393	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800057252	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800081075	SHARMOR S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. O.N.A.S.I. S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800203990	CAÑADUZALES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CALI-VALLE
800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800211268	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800234044	ODIGOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
804005882	ESAO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
805010748	SINTECO S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CALI-VALLE
811009385	CANDELARIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
811017500	PELTA INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811031160	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036517	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830008358	ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830026911	QUASFAR MYF SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830028630	PANAIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830037180	AMATISTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046427	AX2 SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046673	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800003776	DICONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800053619	CUIPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

800086501	EDL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER

DEFINICIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

ÍNDICES FINANCIEROS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.*** Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ***CAPITAL DE TRABAJO.*** Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación se establecen de acuerdo con lo señalado en la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.** Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<1.000**	**>= 1.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: $ 83.100.675

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es de $ 83.100.675, equivalente a (47,46 SMMLV) el rango determinado es el rango 1.

- ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores

Indicador	**Valor concertado Rango 1**	**Valor concertado Rango 2**
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.***

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

ANÁLISIS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ANÁLISIS DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado *Mujeres en el panorama empresarial*, en el que destacó que en Colombia existen 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

El informe también reveló que en 2024:

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.
- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.

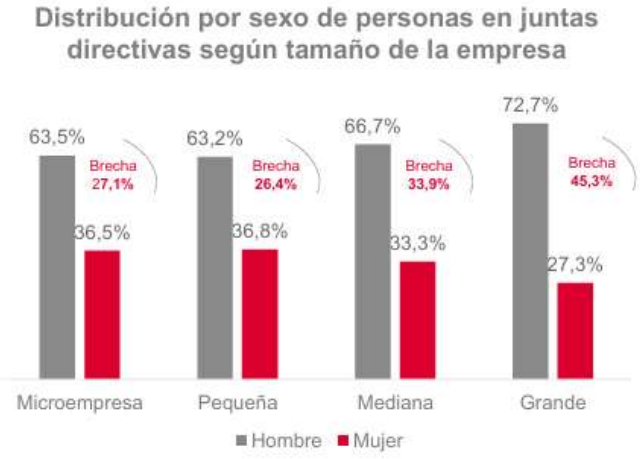

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FACTORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES)

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia y emprendimientos y empresas de mujeres. así mismo expresan los artículos referenciados que los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Es así como se debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública. Ahora bien, La entidad determinó los criterios diferenciales según lo dispuesto en la resolución 275 de 2022 “Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente” y mediante la cual la Agencia Nacional de contratación Publica adecuó los Documentos Tipo a las disposiciones previstas en el decreto 1860 de 2021.

DETERMINACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Con base en las reglas fijadas desde la estructuración de los documentos tipo, La Entidad deberá establecer las condiciones de **PERSONAL CLAVE EVALUABLE** en consideración con las siguientes relaciones o categorías, dispuestas en los rangos de SMMLV en los cuales se enmarque el presupuesto oficial con relación a la **Matriz 4 – Lineamientos del personal infraestructura social:**

Siendo las categorías las siguientes:

Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Rangos de Experiencia específica (años mínimos)
Categoría 1	12 años	Entre 3 y 7 años
Categoría 2	10 años	Entre 3 y 6 años
Categoría 3	8 años	Entre 3 y 5 años
Categoría 4	7 años	Entre 3 y 4 años
Categoría 5	6 años	Entre 3 y 4 años
Categoría 6	5 años	3 años
Categoría 7	4 años	3 años

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Ahora bien, dentro de esta primera identificación de categoría, se encuentran los diferentes rangos de categoría a aplicar, lo cual dependerá del criterio establecidos en los documentos y matrices incorporadas al procesos pliego tipo, cuando se dispone que *La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.*

Teniendo en cuenta la autonomía de la entidad para establecer las categorías requeridas en el marco del proceso, se estima procedente la selección de las categorías **5 y 6**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Las entidades públicas tienen la responsabilidad de garantizar tanto el cumplimiento como la ejecución satisfactoria de los objetos contractuales. En este sentido, resulta fundamental que el personal designado para ejercer labores del contrato cuente con la formación, experiencia y competencias técnicas necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, rigor y conforme a la normativa aplicable. Adicionalmente, debe señalarse que, la experiencia y formación profesional no solo contribuye a la adecuada supervisión y control de la ejecución contractual, sino que también permite identificar oportunamente riesgos, prevenir incumplimientos y velar por el adecuado uso de los recursos públicos, asegurando así la calidad, pertinencia y legalidad de los procesos contractuales.

El empleo en la construcción creció de manera significativa en 2025, un hecho que contrasta con la dinámica negativa de 2024. Solo en marzo de 2025 se crearon un total de 129 mil nueva plazas de trabajo frente al mismo mes de 2024, una tendencia positiva que, no obstante, preocupa por su composición: 81% empleo informal (104 mil puestos de trabajo) vs 19% empleo formal (25 mil puestos de trabajo). Las dinámicas vinculadas a la formalidad e informalidad en el empleo de la construcción, surgen como una línea de estudio relevante. En 2024, la construcción de edificaciones no residenciales empleó a 946 mil personas, de las cuales el 79% se ocuparon de manera informal. Desde la óptica del presente análisis, la informalidad está correlacionada con el lugar en el cual se desarrolla la actividad económica y, en mayor medida, con el tamaño de la empresa empleadora.

La informalidad en obra tiene una incidencia del 71% y respecto al tamaño de las empresas, dos elementos llaman la atención: (i) Las microempresas emplean la mayor proporción de trabajadores de las edificaciones residenciales con una participación del 80% (754 mil ocupados), y (ii) este tipo de empresas presenta también la mayor incidencia de informalidad con el 95% de trabajadores en esta condición. En este sentido, cabe resaltar que hay una relación inversa entre el tamaño empresarial y la informalidad. En el caso de las medianas y grandes empresas, la incidencia de la informalidad es inferior al 5%, lo cual sugiere que no es estadísticamente significativa.

Según estudios publicados por la Cámara Colombiana de la Construcción Camacol se evidencia que la caracterización del empleo informal según lugar de trabajo y tamaño de empresa, en las microempresas se vinculan un 96% a obreros, operarios de la construcción, técnicos de manera informal, mientras que a gerentes y directores un 36% de las microempresas los vinculan de manera informal. En caso contrario se observa que las empresas grandes vinculan al personal de obreros y técnicos con un 4% de informalidad, mientras que no vinculan a profesionales y directores de manera informal.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Según cifras publicadas por El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) la cual autoriza el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o profesiones auxiliares en el territorio nacional. Es la denominación que tiene la autorización legal para el ejercicio profesional de la ingeniería, relaciona las matriculas expedidas en la entidad a los departamentos en Colombia así:

MATRICULADOS EN EL COPNIA DE 1937 A 2024

Núm.	Secretaria regional / seccional	Afines a la ingeniería	% con relación al total de la secretaria	Auxiliares de la ingeniería	% con relación al total del seccional	Maestros de obra	% con relación al total del seccional	Profesionales de la ingeniería	% con relación al total del seccional	Total, Matriculados	% con relación al total de matriculas del COPNIA
1	ANTIOQUIA	6.469	5,8 %	19.926	18,0 %	1.194	1,1 %	83.056	75,1 %	110.645	13,1 %
2	ATLÁNTICO	54	0,1 %	3.275	7,4 %	283	0,6 %	40.811	91,9 %	44.423	5,3 %
3	BOLÍVAR	875	4,4 %	2.192	11,0 %	195	1,0 %	16.602	83,6 %	19.864	2,4 %
4	BOYACÁ	1.074	4,2 %	2.978	11,7 %	483	1,9 %	20.847	82,1 %	25.382	3,0 %
5	CALDAS	1.064	5,0 %	3.466	16,4 %	981	4,6 %	15.652	74,0 %	21.163	2,5 %
6	CAUCA	217	1,2 %	2.307	12,5 %	1.406	7,6 %	14.464	78,6 %	18.394	2,2 %
7	CESAR	191	2,0 %	1.320	13,8 %	309	3,2 %	7.773	81,0 %	9.593	1,1 %
8	CÓRDOBA	770	4,6 %	686	4,1 %	544	3,3 %	14.705	88,0 %	16.705	2,0 %
9	CUNDINAMARCA	7.456	2,3 %	24.016	7,5 %	5.495	1,7 %	285.129	88,5 %	322.096	38,3 %
10	GUAJIRA	6	0,1 %	1.114	21,9 %	32	0,6 %	3.929	77,3 %	5.081	0,6 %
11	NARIÑO	250	1,6 %	2.320	14,4 %	388	2,4 %	13.124	81,6 %	16.082	1,9 %
12	NORTE DE SANTANDER	1.230	4,4 %	3.941	14,0 %	415	1,5 %	22.599	80,2 %	28.185	3,3 %
13	QUINDÍO	598	5,5 %	3.371	31,0 %	247	2,3 %	6.675	61,3 %	10.891	1,3 %
14	RISARALDA	813	4,8 %	3.402	20,1 %	687	4,0 %	12.063	71,1 %	16.965	2,0 %
15	SANTANDER	851	1,6 %	6.701	12,3 %	686	1,3 %	46.224	84,9 %	54.462	6,5 %
16	TOLIMA	3.236	8,7 %	5.542	14,9 %	801	2,2 %	27.576	74,2 %	37.155	4,4 %
17	VALLE DEL CAUCA	1.558	2,8 %	12.735	22,5 %	700	1,2 %	41.630	73,5 %	56.623	6,7 %
18	OTROS CONSEJOS O ENTIDADES	573	2,1 %	47	0,2 %	1.616	5,8 %	25.511	91,9 %	27.747	3,3 %
Total		**27.285**	**3,2 %**	**99.339**	**11,8 %**	**16.462**	**2,0 %**	**698.370**	**83,0 %**	**841.456**	**100 %**

Fuente: COPNIA

20 PROFESIONES CON MAYOR NÚMERO DE MATRICULADOS

NÚM.	PROFESIÓN	% DE TOTAL DE MATRICULADOS	TOTAL GENERAL DE MATRICULADOS
1	INGENIERÍA INDUSTRIAL	17,93 %	150.909
2	INGENIERÍA CIVIL	17,32 %	145.721
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	14,46 %	121.646
4	INGENIERÍA AMBIENTAL	5,58 %	46.944
5	INGENIERÍA AGRONÓMICA	3,78 %	31.829
6	MAESTRO DE OBRA	1,95 %	16.446
7	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	1,52 %	12.784
8	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	1,14 %	9.616
9	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	0,98 %	8.219
10	INGENIERÍA MECATRÓNICA	0,94 %	7.883
11	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	0,93 %	7.859
12	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	0,93 %	7.800
13	INGENIERÍA FORESTAL	0,88 %	7.438

Fuente: COPNIA

A nivel técnico y nivel de profesiones afines a la Ingeniería se observa que las profesiones con mayor demanda en matriculas profesionales son: (Agronomía, Administración Industrial y Arquitectura), (

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Construcción y Tecnología en analisis de sistemas de información.)

20 PROFESIONES AFINES A LA INGENIERÍA CON MAYOR NÚMERO DE MATRICULADOS			
NÚM.	PROFESIÓN	% DE TOTAL DE PROFESIONALES AFINES MATRICULADOS	TOTAL PROFESIONALES AFINES MATRICULADOS
1	AGRONOMIA	9,27%	2.529
2	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	6,89%	1.881
3	ARQUITECTURA CONSTRUCCION	5,34%	1.457
4	BIOINGENIERIA	5,19%	1.416
5	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	4,20%	1.145
6	CONSTRUCCION CIVIL	3,15%	860
7	CONSTRUCCION Y GESTION EN ARQUITECTURA	2,89%	789
8	CONSTRUCCION EN ARQUITECTURA E INGENIERIA	2,21%	603

Fuente: COPNIA

20 PROFESIONES AUXILIARES A LA INGENIERÍA CON MAYOR NÚMERO DE CERTIFICADOS DE MATRICULA			
NÚM.	PROFESIÓN	% DEL TOTAL DE PROFESIONALES AUXILIARES A LA INGENIERÍA	TOTAL PROFESIONALES AUXILIARES A LA INGENIERÍA
1	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	9,68 %	9.616
2	TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6,27 %	6.228
3	TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN	5,89 %	5.852
4	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS	3,24 %	3.217
5	TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	2,77 %	2.750
6	TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL	2,60 %	2.585
7	TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	2,06 %	2.046
8	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2,03 %	2.020
9	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,01 %	1.994
10	TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	1,89 %	1.874

Fuente: COPNIA

Por otra parte, el equipo técnico adscrito a la entidad definió por medio del análisis exhaustivo de las condiciones específicas del proceso, la complejidad de las actividades a desarrollar, el contexto social, cultura y ambiental de lugar de ejecución del contrato y demás aspectos relevantes, que las categorías del personal escogidas permiten asignar roles y responsabilidades de manera eficiente, optimizando el proceso de interventoría, los pliegos tipo y su relación con la interventoría. En este sentido, la definición de las categorías del personal se realizó bajo criterios técnicos y operativos, con el propósito de garantizar una asignación eficiente de funciones, responsabilidades y niveles de supervisión acordes con las exigencias del proyecto. De esta manera, se busca asegurar una adecuada gestión del contrato, optimizando los recursos disponibles y fortaleciendo el seguimiento, control y evaluación de cada una de las fases del proceso de interventoría.

Teniendo en cuenta los perfiles requeridos en el proceso, la entidad opta por lograr vincular profesionales capacitados para la supervisión técnica y de control en la ejecución del contrato, asegurando que se cumplan las especificaciones técnicas, administrativas, legales y contractuales. Desde el análisis exhaustivo que realiza la entidad para determinar las categorías se analizan las actividades a realizar de cada profesional en función de la interventoría, además de la relevancia en los conocimientos técnicos, administrativos y financieros que aporta cada uno de ellos para la ejecución de la interventoría.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Las categorías seleccionadas obedecen a los principios de transparencia y equidad, los cuales rigen los procesos de contratación estatal de conformidad con la normatividad vigente, facilitando la selección de interventores idóneos. Lo anterior, sin dejar de lado que, el estatuto general de la contratación estatal y sus normas complementarias exigen a las entidades garantizar la pluralidad de oferentes, el acceso al proceso y la libre concurrencia, por esta razón se establecieron categorías que no generaran una limitación injustificada para los futuros oferentes.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las variables para fomentar el empleo y los promedios de experiencia requeridos comúnmente en los profesionales para la realización de actividades ajustadas a las exigencias del proceso, para así, motivar a la contratación de nuevos profesionales e impulsar el empleo dentro del territorio, sin afectar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contratadas.

En resumen, el estudio de la categoría del personal en los pliegos tipo son herramientas importantes para asegurar la calidad y eficiencia en la contratación pública y la interventoría, garantizando que el personal tenga las capacidades necesarias y que los procesos de contratación sean transparentes y justos.

Por lo anterior, se fijan los siguientes elementos de valoración.

NIVELES DE ESTUDIO	ANÁLISIS DEL ROL FRENTE	ANÁLISIS DE LA CATEGORÍA
Para el personal con nivel profesional	Para el nivel de pregrado en interventoría de obra radica en la formación de profesionales capacitados en supervisar y controlar la ejecución de proyectos, asegurando el cumplimiento de los términos contractuales, la inversión eficiente de recursos y la calidad de los resultados.	Atendiendo el compromiso para el proyecto, pero al mismo tiempo permitiendo la mayor participación en el proceso se fija la categoría media.
Para el personal con nivel de especialización	Para el nivel de posgrado en interventoría de obra abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados	Pese a su nivel de complejidad, siendo que el perfil está en mayor medida en función de sus estudios de postgrado, se fijará el rango que le sigue a la mínima en la calificación de la categoría, procurando también el fomento del empleo a través de las contrataciones públicas
Para el personal Residente	Para el nivel de residente en interventoría de obra se encamina en supervisar y coordinar todos los aspectos de la ejecución del proyecto, garantizando que se cumplan los plazos, presupuestos y estándares de calidad establecidos en el contrato.	Se fijará el rango que le sigue a la mínima en la calificación de la categoría, en aras a la mayor participación en el proceso, procurando también el fomento del empleo a través de las contrataciones públicas

El presupuesto oficial fue determinado por el Municipio en un análisis técnico y económico considerando el alcance del futuro contrato, y teniendo en cuenta el personal, el plan de cargas, el análisis antes realizado y los recursos físicos que se requieren para el desarrollo del mismo, plantean la siguiente categorización:

PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
CARGO/OFICIO	**CATEGORÍA**	**EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)**

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Director de interventoría	Categoría 5	Mínimo 4 años	Mínimo 2 años
Ingeniero Residente	Categoría 6	Mínimo 2 años	Mínimo 1 año

4. ANÁLISIS DE COSTOS

La entidad, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA REMODELACION PRIMERA ETAPA DE LA PLAZA PRINCIPAL DONDE ESTÁ UBICADA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PARQUE DE LOS LEONES) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA**; El monto proyectado está representado en los costos necesarios de ejecución del proyecto de lo requerido en el proyecto para desempeñar una correcta ejecución financiera y administrativa.

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, **La entidad** estableció valores de acuerdo con los servicios y bienes requeridos, calculando de esta manera los costos, insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad estima la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($83.100.675)** como presupuesto oficial.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el municipio de **La Alcaldía del Municipio de Guamal** debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueda alterar las condiciones de ejecución, en los pliegos de condiciones o su equivalente. La determinación y el amparo del riesgo debe cubrir el cumplimiento de las garantías necesarias, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Dentro de este contexto, la norma en cita, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. El Decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Para todos los efectos, corresponde tener como guía el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación proyectado por Colombia Compra Eficiente y que fue diseñado de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011, en el que se incluyen entre otros aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.

(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato.

(c) el equilibrio económico del contrato.

(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.

(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. En consecuencia, la Matriz de Riesgo que puede afectar la etapa pre y contractual es la siguiente:

Los Riesgos previsibles del presente proceso de contratación se observan en la "Matriz 2 - Riesgos- del pliego de condiciones.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

- www.colombiacompraeficiente.gov.co
- www.dane.gov.co
- www.banrep.gov.co

7. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Guamal analizó diferentes ópticas del comportamiento del servicio del **sector de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera**, así como de las empresas que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el **Municipio de Guamal** realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **Concurso de Méritos Abierto** como en el presente caso en donde el objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA REMODELACION PRIMERA ETAPA DE LA PLAZA PRINCIPAL DONDE ESTÁ UBICADA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PARQUE DE LOS LEONES) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAMAL – MAGDALENA.**

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Funcionario responsable:

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO PEDROZO SAUCEDO.
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co